

## **BASES PARA JUGADORES:**

### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Podrán participar en la ruta “En Busca del Cartucho perdido” todas aquellas personas que cumplan las siguientes características:

- Ser mayores de edad (18 años).
- Estar inscritos con sus datos personales reales en la aplicación móvil “El Cartucho Perdido”.

### **FORMA DE PARTICIPACIÓN:**

Durante el proceso de reserva de cualquiera de las salas participantes, los jugadores deberán marcar la casilla “Participo en la ruta En Busca del Cartucho Perdido”.

Después de realizar cualquiera de las salas inscritas en la ruta, deberán jugar el nivel correspondiente en “El Cartucho Perdido” y escanear el código QR para verificar que han completado dicha sala.

### **PREMIO FINAL:**

Podrán optar a un único premio final de 1200€ aquellos que, en el transcurso de un año desde el inicio de la ruta, hayan completado todas las salas y escaneado los códigos QR correspondientes. Dicho premio se otorgará por sorteo al azar a través de la plataforma <https://www.sortea2.com/> entre todas las personas que cumplan los requisitos anteriormente indicados.

El ganador será notificado por el responsable de la organización a través del correo electrónico facilitado en el momento de registrarse en la aplicación.

No se considerarán aptas para el sorteo aquellas personas que no hayan realizado todas y cada una de las salas en el tiempo especificado.

La organización se reserva el derecho de anunciar cualesquiera posibles premios extra durante la realización de la ruta, sin menoscabo del premio final anteriormente indicado.

## **CONVALIDACIONES:**

Aquella/s persona/s que hayan realizado una o más salas pertenecientes a la ruta en el pasado y puedan demostrarlo aportando la fotografía correspondiente, podrán convalidar su participación en dicha sala realizando un aporte mínimo de 10€ como donativo a la Asociación Rettando al Síndrome de Rett y enviando justificante de dicho donativo a la sala a convalidar.

La organización se reserva el derecho de cambiar el destinatario del donativo, siempre y cuando se trate de una organización sin ánimo de lucro con fines humanitarios.

El periodo de convalidación será efectivo únicamente durante el primer año de participación de una determinada sala en la ruta. Si la misma sala participase en la ruta en dos o más años consecutivos, únicamente podría solicitarse la convalidación durante su primer año de participación. Asimismo, si en años posteriores se añadiera alguna otra sala participante, su periodo de convalidación sería, igualmente, su primer año de participación en la ruta.

Aquellas personas que, durante el periodo de validez de la ruta, hubieran realizado el 75% de las salas pertenecientes a la misma, podrán solicitar convalidación de las salas realizadas para la siguiente edición de la ruta, según los términos anteriormente indicados. Estas convalidaciones únicamente serán válidas durante un periodo de vigencia de la ruta, no pudiendo ser prorrogadas bajo ninguna circunstancia.